



DECRETO N° **5981** /2013

ARICA, 20 DE MAYO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1613, de fecha 20 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO Y COLABORACION CON GALVANOS A AGRUPACIONES AMIGOS DE LA CUECA QUE NOS REPRESENTARA EN CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA INFANTIL A INTERCAMBIO CULTURAL QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS**".
- b) Memorandum N° 712, de fecha 20 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9426, de fecha 20 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO Y COLABORACION CON GALVANOS A AGRUPACIONES AMIGOS DE LA CUECA QUE NOS REPRESENTARA EN CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA INFANTIL A INTERCAMBIO CULTURAL QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo y colaboración con Galvanos a Agrupación Amigos de La cueca que nos representara en Campeonato Nacional de Cueca Juvenil e intercambio Cultural que se realizara en la ciudad de Punta Arenas.				
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Asesoría Técnica				
1.3.-LUGAR	: Punta Arenas				
1.4.-FECHA	: 17 de Agosto del 2013				
1.6.-COBERTURA	: Público asistente al evento en dicha Región				
1.7.-PROGRAMA	: Por confirmar				
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre municipalidad de Arica en su rol Protagónico y fundamental en el desarrollo de actividades artísticas y culturales en nuestra comuna y también hacia regiones, incentivando así el que seamos representados a lo largo del país por nuestros mejores exponentes en distintas disciplinas Artísticas				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la Danza el baile y el Folklore en las personas y de esta manera crear espacios de participación.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Hacer Posible que los artistas y Bailarines locales acumulen experiencia, participando en competencias a nivel nacional. • Promover las actividades de Danza que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros Artistas en la región. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica - Director Desarrollo Comunitario <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 galvanos en vidrio bañados en oro , grabados con escudo municipal y escritura a su necesidad, marco de 29cms x 34cms en madera noble vitrificado y fondo aterciopelado en color institucional, con base para sobremesa o colgar.</td> <td>\$ 200 000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requerimiento materiales: Valor: \$ 200.000.-</p> <p>Valor Total del Programa: \$ 200.000.- no incluye IVA.</p>	Descripción	Valor	20 galvanos en vidrio bañados en oro , grabados con escudo municipal y escritura a su necesidad, marco de 29cms x 34cms en madera noble vitrificado y fondo aterciopelado en color institucional, con base para sobremesa o colgar.	\$ 200 000 -
Descripción	Valor				
20 galvanos en vidrio bañados en oro , grabados con escudo municipal y escritura a su necesidad, marco de 29cms x 34cms en madera noble vitrificado y fondo aterciopelado en color institucional, con base para sobremesa o colgar.	\$ 200 000 -				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:				

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Galvanos	215.24.01.008.004.001	Premios Dideco	A.G. N° 05 Actividades Recreacionales	200 000 -
			Valor Total \$	200.000.-

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA